I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01030

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 6 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2054/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/208/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/889/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimotercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/889/2016, se otorgó una subvención al **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 27 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y a la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"**, R.U.T. N°72.548.400-3, con Personalidad Jurídica N°47-1992, representado por su Presidenta doña **Sandra Foncea Astudillo,** Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $11.585.721.- (once millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos veintiún de pesos).

2. La **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en Formulario de Solicitud de Subvención 2016, esto es, financiar la pavimentar y terminar el patio grande de la sede del Comunitario N°1.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01030

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención.

4. El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.